

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario parágrafo 2 numeral 2.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo cuarto de los Estatutos de la Fundación Romelio Nit. 800.048.777-3 contempla lo siguiente: **OBJETO Y FINES**. La FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Participar en forma activa en proyectos y programas especialmente en las áreas de primera infancia, juventud y adolescencia, que involucra niños, niñas, jóvenes y adolescentes, madres gestantes y lactantes, y el núcleo familiar de manera integral, para población con alto grado de vulnerabilidad.



2. Promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 y 17 años en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, víctimas de desplazamiento forzado, de minas antipersona-MAP-munición sin explotar- Muse y artefactos explosivos improvisados –AEI, en riesgo de reclutamiento y protección del ICBF, menores de edad del ICBF o pertenecientes a los programas familias en acción o en condición de pobreza extrema vinculados a la Red Juntos para la prosperidad social –DPS.
3. Promover y realizar programas y proyectos de formación y capacitación en diferentes áreas sociales y empresariales, asesorías y consultorías con énfasis en las áreas de Medio Ambiente y Desarrollo Humano, Inclusión, Discapacidad, Formulación de Proyectos, Responsabilidad Social, Educación Financiera, y Prevención del consumo de Drogas Psicoactivas.
4. Prestación de servicios de Desarrollo Empresarial y/o acompañamiento psicosocial a población en situación de desplazamiento y vulnerable.
5. Establecer mecanismos de comunicación, coordinación e interacción con entes públicos y privados del orden local, regional, nacional e internacional; igualmente suscribir contratos o convenios cuya finalidad sea la de generar espacios y oportunidades de desarrollo integral para las poblaciones objeto de la Fundacion.
6. Establecer alianzas estratégicas que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, con personas y entidades a nivel local, regional, nacional e internacional.
7. Gravar bienes muebles e inmuebles, tomarlos y dar en administración; comodatos o en arrendamiento. Emitir, protestar y aceptar toda clase de títulos valores, realizar operaciones bancarias y comerciales, contratar o propiciar, alianzas, sobre los temas y áreas que son propias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

